

DECRETO N° E- 988 / 2013

COLINA, 09 de Mayo de 2013.

VISTOS: El acuerdo N° 32 adoptado por el H. Concejo, promulgado por el Decreto Alcaldicio N° E- 881/2013 ambos de fecha 25 de Abril de 2013; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a Curso "Desarrollo, del Capital Humano para la Gestión Local", en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

Curso "Desarrollo, del Capital Humano para la Gestión Local" a realizarse entre los días 20 al 27 de Mayo de 2013, en la ciudades la Habana y Varadero, Cuba.

DECRETO:

1.- Autorizase al funcionario más adelante individualizado para que asista al cometido individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Carlos García Lecaros**, Titular del grado 6°, de la Planta de Directivos.

2.- Para el Comedido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo